

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2019-008

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*;
- Que** el artículo 27 ibídem señala que *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”*;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT. 2018-013 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Resolución No. CG-UA-2018-034, de fecha 6 de abril de 2018, los miembros de la Comisión Gestora ratificaron en las funciones de Rector de la Universidad de las Artes al Dr. Ramiro Noriega Fernández;
- Que** la Universidad de las Artes, ISA, de Cuba, convoca a participar en la edición XIX de su Conferencia Científica, que se realizará en La Habana durante los días del 18 al 22 de febrero de 2019, invitando al Rector, Dr. Ramiro Noriega a integrar los diferentes espacios de debate, propiciar mecanismos dialógicos y contribuir a la potenciación de lo multi, inter y transdisciplinar ;
- Que** en sesión ordinaria No.002 realizada el 29 de enero de 2019, los miembros de la Comisión Gestora, trataron el orden del día y autorizaron el viaje institucional al Presidente de la Comisión Gestora – Rector de esta Universidad, para participar en la XIX Conferencia Científica organizada por la Universidad de las Artes, ISA, en la Habana Cuba, a llevarse a cabo los días 18 al 22 de febrero de 2019;
- Que** en aras del principio de eficiencia y juridicidad, para el mejor desenvolvimiento de la gestión universitaria, y en ejercicio de las atribuciones que le competen, esta Comisión Gestora, en ejercicio de su autonomía universitaria, contribuye a la legalidad de sus decisiones a través de las Resoluciones emitidas.

Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, "Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"; y,

en ejercicio de las atribuciones que le competen,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Legalizar y expedir la aprobación de la Comisión Gestora a fin de que el Dr. Ramiro Noriega Fernández, Presidente de la Comisión Gestora - Rector, realice el viaje institucional a la Habana Cuba, para participar en la XIX Conferencia Científica organizada por la Universidad de las Artes, ISA, en la Habana – Cuba.

El desplazamiento autorizado se realizará desde el 18 al 22 de febrero de 2019.

Artículo Segundo.- El Presidente de la Comisión Gestora – Rector, recibirá la disponibilidad del itinerario a través de la Directora de Relaciones Internacionales, quien se encargará de confirmar la emisión del pasaje.

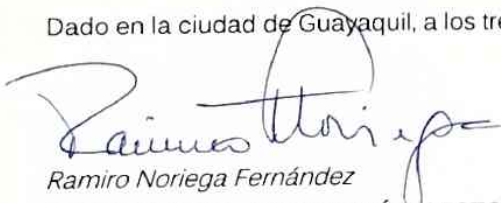
Artículo Tercero.- La subrogación de funciones del Presidente de la Comisión Gestora - Rector del 18 al 22 de febrero de 2019, se realizará de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Artes.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad de las Artes, con la finalidad de que efectúe las adquisiciones de los pasajes, en clase económica, para los desplazamientos referidos en el artículo primero, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Norma de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitida a través de Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017.

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Relaciones Internacionales para su cumplimiento.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecinueve.



Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA -RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Patricia Ayala Happe
SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES